



**Solicitante.**

**Presente.**

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80, 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, recibió solicitud de acceso a la información vía Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **142041924001983**, misma que versa sobre lo siguiente:

***“...Solicito información de a cuántos participantes del proceso de Promoción Horizontal USICAMM Grupo 3: Secundaria General/ Secundaria Técnica/ Telesecundaria y Educación Física de sostenimiento federal y estatal en el estado de Jalisco les aceptaron en el proceso de registro la disciplina de Tutoría y Orientación socioemocional.***

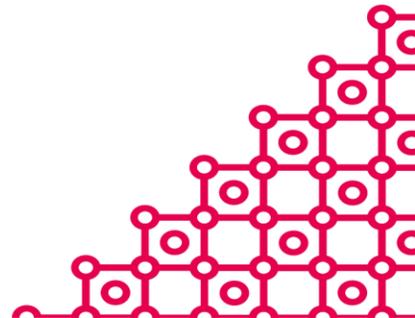
***Solicito información de a cuántos participantes del proceso de Promoción Horizontal Grupo 3 USICAMM: Secundaria General/ Secundaria Técnica/ Telesecundaria y Educación Física de sostenimiento federal y estatal en el estado de Jalisco les aceptaron en el proceso de registro la disciplina de Integración Curricula...” (sic)***

### **Resolutivos**

I. Esta Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es competente para dar seguimiento a su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción II, y 13 fracción II, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del estado de Jalisco.

II. Al respecto, se informa que su solicitud de información se gestionó con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

III. Se realizó la asignación de la solicitud al Lic. José Antonio Muñoz Arnaud Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a lo que mediante oficio: **1107/65A/2024**, así como su adjunto informan a esta Unidad de Transparencia la respuesta a su atenta solicitud.





El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86°, punto 1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra dice:

**“Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido**

*1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:*

*(...)*

**III. Negativo**, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente...” (sic)

Una vez dicho lo anterior, se anexan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, por lo que nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el teléfono 3336681870, extensión 36958 o al correo [transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx).

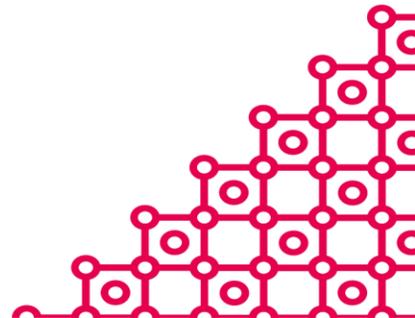
ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS.”

LIC. EDGAR JOAN RAMÍREZ RESÉNDIZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACION GENERAL ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

HAMV





Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social <transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx>

## RESPUESTA SE912/2024 o 142041924001983 EDUCACIÓN

1 mensaje

**Cristopher Adrian Gomez Guzman** <crisopher.gomez@jalisco.gob.mx>

4 de noviembre de 2024, 5:58 p.m.

Para: Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social <transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx>

CC: José Antonio Muñoz Arnaud <joseantonio.munoz@jalisco.gob.mx>, Eduardo Alexis Villalobos Rodríguez <eduardo.villalobos@jalisco.gob.mx>

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.**

**OFICIO: 1107/65A/2024.**

**ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

**EXPEDIENTE: FOLIO SE912/2024 o 142041924001983.**

**Guadalajara, Jalisco a 04 de noviembre de 2024.**

**Edgar Joan Ramírez Resendíz.**

**Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.**

**Presente.**

Con fundamento en el artículo 20 fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, así como el artículo 72 fracción I y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; a través de este conducto, se da atención a la solicitud **142041924001983**, el cual fue remitido, vía correo electrónico, por la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, el día 31 de octubre de 2024, bajo el número de expediente interno **FOLIO SE912/2024**.

**" Solicito información de a cuántos participantes del proceso de Promoción Horizontal USICAMM Grupo 3: Secundaria General/ Secundaria Técnica/ Telesecundaria y Educación Física de sostenimiento federal y estatal en el estado de Jalisco les aceptaron en el proceso de registro la disciplina de Tutoría y Orientación socioemocional.**

**Solicito información de a cuántos participantes del proceso de Promoción Horizontal Grupo 3 USICAMM: Secundaria General/ Secundaria Técnica/ Telesecundaria y Educación Física de sostenimiento federal y estatal en el estado de Jalisco les aceptaron en el proceso de registro la disciplina de Integración Curricular" (sic)**

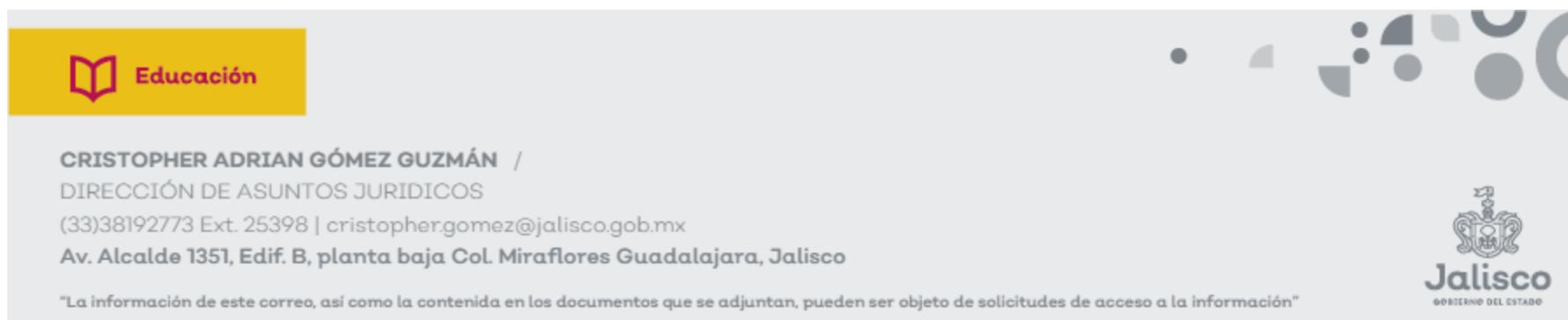
Aunado a lo anterior, este Enlace Administrativo de la Secretaría de Educación, informa que se recibió **comunicado electrónico, emitido por Arnulfo Tello Castro, Enlace de la Dirección General de Personal**, por medio del cual informa:

**RESPUESTA:** En atención a su correo y en relación a la solicitud de transparencia con número de **FOLIO SE-912/2024**, informo que **no existen participantes del proceso de Promoción Horizontal USICAMM 2024**, registrados con la disciplina de Tutoría, Orientación socioemocional ni Integración Curricular, lo anterior de conformidad con el artículo 86 bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin mas por el momento quedo a sus ordenes

**A T E N T A M E N T E.**

**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, Así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".**



**Educación**

**CRISTOPHER ADRIAN GÓMEZ GUZMÁN /**  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS  
(33)38192773 Ext. 25398 | cristopher.gomez@jalisco.gob.mx  
Av. Alcalde 1351, Edif. B, planta baja Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco

"La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información

"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

Este correo electrónico puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.